



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., (14) abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal responsabilidad civil contractual
Demandante:	Gonzalo Gómez. Y otro.
Demandados:	E.P.S Sanitas. Y otro.
Radicado:	630013103002-2022-00098-00
Asunto:	fija fecha de audiencia 372

Se ordena por secretaria el traslado de las excepciones propuestas por las llamadas en garantía, La Equidad Seguros Generales O.C y Chubb Seguros Colombia S.A, obrantes en los documentos 51 y 52 del repositorio digital, la última de las referidas quién presento objeción al juramento estimatorio.

Se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., que se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize para el día **quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am** en el siguiente enlace, así:

<https://call.lifesizecloud.com/17863889>

Se convoca a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles

de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733f9413aa8afb26ceeb1ac3480adb4ce28328224c5e1eec53865ef422413cb6**

Documento generado en 14/04/2023 11:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>